



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa FLY5433

Expediente

052104

Cve. Crédito 5227004274

R.F.C. AUOJ770903F45



NOMBRE: AGUIRRE OLVERA JUAN CARLOS
DOMICILIO: HUIZACHE 892 / LOS MONTES
COLONIA: LOS MONTES, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26729
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/6657/2023

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 40 minutos, del día 8 del mes de Noviembre del año de 2023, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 21/09/2023, toda vez que el contribuyente AGUIRRE OLVERA JUAN CARLOS se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente AGUIRRE OLVERA JUAN CARLOS en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JOSE ROBERTO LIMON RIVAS y JOSE ANDRES DURAN MIRELES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en HUIZACHE 892, C.P. 26729, COLONIA: LOS MONTES, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa FLY5433 con número de crédito 5227004274 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS de fecha 29 de septiembre de 2023 hace constar que siendo las doce horas y cuarenta minutos, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/4966/2022 con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida el 15 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se le autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 21 de septiembre de 2023 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5227004274, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, se constituyó en el domicilio que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la federación, ubicado en la calle HUIZACHE 892, C.P. 26729, COLONIA: LOS MONTES, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA, cerciorándose que el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle huizache y además por tener el no. 892 en el domicilio, en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Jesus Guillermo Mendez Lara quien se identifica con credencial para votar número 0692021636257 con domicilio en Av. Nogalar No. 1332 , Fraccionamiento Arboledas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias no fue posible llevar a cabo el mandamiento de ejecución debido a que el domicilio esta ocupado por otra persona, por el C. Medina Lopez Anuar Osvaldo con INE 0707096259170 quien dice tener viviendo un año en el domicilio, casa de un piso color crema con dos puertas blancas y con tres ventanas enrejadas CFE 444AMJ, por lo que procedió a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Alondra Noemi Garcia Vazquez quien ocupa el inmueble ubicado en Huizache no.883, Col. Los montes en Sabinas, Coahuila y manifiesto vivir en el mismo desde Hace como dos semanas cuyas características son es una casa de un piso color verde con una puerta con tela metalica negra, tres ventanas enrejadas, un portal y bardas metalicas y se identifico con INE No. 0721119276483 y señala que el domicilio en el que busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que no sabe quien viva ahí ya que tiene poco viviendo en ese domicilio, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndole el (la) C. Uriel Rico Padilla quien ocupa el inmueble ubicado en Huizache no. 867, Colonia los montes, en Sabinas, coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace como año y medio cuyas características son es una casa de un piso color crema con dos puertas blancas y con tres ventanas enrejadas y si se identifico con INE No. 1083078422638 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que no conoce al contribuyente, pero los que viven ahí en ese domicilio tienen como un año viviendo apenas ahí. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: AGUIRRE OLVERA JUAN CARLOS en el domicilio fiscal HUIZACHE 892, C.P. 26729, COLONIA: LOS MONTES, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito se encuentra firme, fue notificado el día 25 de septiembre de 2020, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 09 de noviembre de 2020. En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el deudor tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: UN VEHICULO MARCA DODGE, LINEA SHADOW TIPICO AUT, MODELO 1990, CON NUMERO DE PLACA FLY5433, CON NUERO DE SERIE LT022541. Y no habiendo más hechos que constar, siendo las trece horas con cero minutos del día 29 del mes de abril del año de 2023, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha visita.

En la visita efectuada por el Notificador C JOSE ANDRES DURAN MIRELES de fecha 03 de octubre de 2023 hace constar que siendo las diez horas y cinco minutos acreditando su personalidad como notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Eiecución Fiscal de Sabinas. en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación. mediante la

constancia de identificación número AGEF/4965/2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida el 15 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se le autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 21 de septiembre de 2023 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5227004274, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, se constituyó en el domicilio que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la federación, ubicado en la calle HUIZACHE 892, C.P. 26729, COLONIA: LOS MONTES, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA, cerciorándose que el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle huizache No. 892 en la colonia los montes c.p 26729, en Sabinas, coahuila, en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Jesus Guillermo Mendez Lara quien se identifica con credencial para votar número 0692021636257 con domicilio en Av. Nogalar No. 1332 , Fraccionamiento Arboledas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias no fue posible llevar a cabo el mandamiento de ejecución debido a que el domicilio esta ocupado por otra persona de nombre Medina Lopez Anuar Ovidio, que se identifica con INE 0707096259170 y manifiesta que tiene un año viviendo en este domicilio ocupado por otra persona el C. Nicolas Hernandez Atenogenes se identifico con INE Num. 0715006931546 quien manifiesta que su esposa compro la casa hace dos años, es una casa de un piso color blanco con una puerta de madera café y con una ventana no enrejada con numero de CFE TX520L por lo que procedió a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Alondra Noemi Garcia Vazquez quien ocupa el inmueble ubicado en Huizache No. 883, Los Montes en Sabinas, coahuila y manifiesto vivir en el mismo desde dos años viviendo ahí cuyas características son es una casa habitacion color verde de un piso tres ventanas con proteccion y una puerta con mosquitero y si le proporciono identificacion siendo la INE no. 0721119276483 y señala que el domicilio en el que busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que no sabe quien vive o vivia en ese domicilio acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. Uriel Rios Padilla quien ocupa el inmueble ubicado en Huizache no. 867, Colonia Los montes, Sabinas, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde tiene viviendo ahí como un año y medio cuyas características son es una casa color crema con dos puertas y tres ventanas con proteccion y menciona que si le proporciono identificacion siendo la credencial de INE No. 1083078422638 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que no lo conoce. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: AGUIRRE OLVERA JUAN CARLOS en el domicilio fiscal HUIZACHE 892, C.P. 26729, COLONIA: LOS MONTES, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito se encuentra firme, fue notificado el día 25 de septiembre de 2020, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal para la Federación, es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 09 de noviembre de 2020. En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el deudor tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en ese acto, se señalan para embargo loa siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: UN VEHICULO MARCA DODGE, LINEA SHADOW TIPICO AUT, MODELO 1990, CON NUMERO DE PLACA FLY5433, CON NUERO DE SERIE LT022541. Y no habiendo más hechos que constar, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día 03 de octubre del año 2023 ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha visita.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 29/09/2023, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO y 03/10/2023, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 21/09/2023, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de AGUIRRE OLVERA JUAN CARLOS.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por

cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



Firma Electrónica

m1MzMZysn/mJ7iMKCesNLX7W90k1cDvXcRfUYWCFvE8L/Me4nJJ1LXNdHehMrj8Nz0COCd7yIW1H8kHL38tkyG5kFnmyocxtR6Hng5BJq
gpLTsTTvZv3WZ8uOLCfatbhWsmNpM6goOzwei4Djl4iFj6w+x/bXOc3UjY8s3GF/OBKnyHxzCCQAc35nwrQjFE3EjR7s3wd6LwEtsuu
OSmfcstzUNPjG9vr2LQ50wdbJZnHlrLheUGoQS7HaYQfAM4XYyf0v04ogtoQy/gvx9PC5dP602rszGKzwk1uuYTYLyF8iq+YxasKEI+j
yqSTiZ6oyVBS928FZBqNxWvSOaw==

Cadena Original

|5227004274|4|0|Nov 8 2023 1:40PM|ALEFS/6657/2023|27|AUOJ770903F45|AGUIRRE OLVERA JUAN CARLOS|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 8 DE NOVIEMBRE DE 2023
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

